

FECHA: 31/05/2024

EXPEDIENTE Nº: 10160/2018

ID TÍTULO: 2503863

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Musicología por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	Facultad de Artes Humanidades y Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Dado que la actividad formativa "evaluación del examen final" podría confundirse con un sistema de evaluación, sería recomendable denominarla como una actividad formativa del estudiante, obviando el término de evaluación en su definición, pues podría confundirse con el SE "examen final".

Se solicitaba una aplicación detallada de los instrumentos de evaluación continua con ponderaciones ("sistema de evaluación continua"). Se atiende a la motivación. y se desarrollan los SE propuestos, diferenciando Test de evaluación, informes y Trabajos y actividades grupales. Con el cambio, se añade conjuntamente el epígrafe "Trabajos y actividades grupales" lo que dejaría sin Sistema de evaluación la hipotética realización de todos aquellos "Trabajos y actividades individuales", por lo que deberían estar diferenciados



los sistemas de evaluación que correspondan a una realización individual o grupal. Sería conveniente tener este aspecto en cuenta en futuras modificaciones de la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

a) Criterio 1.2.- Se incluye el ámbito de conocimiento del título. b) Criterio 1.3. ? Se eliminan las menciones del título. c) Criterio 1.6 ? Se actualiza la modalidad de la enseñanza, que pasa a ser virtual. d) Criterio 1.9. ? Se actualiza la modalidad del número de plazas ofertadas en el título. e) Criterio 1.10.- i. Se incluye la justificación de la modificación solicitada. ii. Se eliminan las referencias a las menciones del título en la justificación del grado. f) Criterio 1.11.- Se redistribuyen y actualizan parte de los objetivos formativos del título. g) Criterio 1.14.- Se incluyen los principales perfiles de egreso del título. h) Criterio 2.- i. Se clasifican las antiguas competencias generales, transversales y específicas del título en las nuevas categorías de resultados de aprendizaje (competencias, habilidades y contenidos). ii. Se añaden cuatro habilidades a los resultados de aprendizaje del título. i) Criterio 3.1.- i. Se eliminan las alusiones al Real Decreto 1393/2007 y se actualizan los criterios de acceso generales de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. ii. Se actualizan aspectos relativos a los criterios de admisión al título y se notifica la eliminación de los elementos antiguos de la caja de texto para cumplir con la limitación de caracteres. iii. Se actualiza el sistema de apoyo y orientación de los estudiantes. iv. Se incluye el Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) de la Universidad. j) Criterio 3.2.- i. Se elimina una de las listas de asignaturas susceptibles de ser reconocidas por experiencia profesional. ii. Se incluyen los resultados de aprendizaje vinculados que justifican el reconocimiento y se actualiza el reconocimiento por experiencia profesional. iii. Se notifica la eliminación de la Normativa de Reconocimientos de la caja de texto para cumplir con la limitación de caracteres. k) Criterio 3.3.- i. Se incorporan los mecanismos de acogida de los estudiantes de un programa de movilidad. ii. Se incorporan los procedimientos de información pública de los programas de movilidad en los que participa la Universidad. I) Criterio 4.1.- i. Se modifica el texto del módulo Optativo para eliminar las referencias a las menciones. ii. Se añade una cuarta materia de Prácticas Académicas



Externas de 6 ECTS y de carácter optativo. iii. Se detallan los ámbitos de conocimiento de las materias de formación básica. iv. La asignatura Análisis musical III pasa al octavo semestre, mientras que la asignatura La música de los siglos XX y XXI pasa al séptimo semestre. v. Se incluyen los procedimientos de coordinación docente de la materia de Prácticas Académicas Externas y de la materia Trabajo Final de Grado, así como la revisión periódica de los procedimientos de coordinación. vi. Se incluyen las fichas desglosadas de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios. vii. Se actualizan las horas de dedicación, la presencialidad y la sincronía de las actividades formativas en cada una de las fichas, así como las ponderaciones de los sistemas de evaluación. viii. Se elimina el sistema de procedimiento de control de identidad y autoría y se traslada al criterio 6.1. ix. Se incluye la Metodología General de la Universidad. m) Criterio 4.2.- i. Se actualizan las actividades formativas y las metodologías docentes del título de acuerdo con la metodología de la Universidad. ii. Se desglosa el porcentaje de presencialidad y de sincronía de las actividades del título. n) Criterio 4.3.- Se actualizan los sistemas de evaluación del título. o) Criterio 5.1.i. Se incluyen las categorías académicas de la Universidad Internacional de Valencia. ii. Se incluye la clasificación del profesorado conforme a la Resolución de la SGU en relación con la verificación de Titulaciones Oficiales en modalidad On-line. iii. Se incluyen los criterios de asignación docente de la Universidad. iv. Se actualizan los detalles del perfil de profesorado disponible. v. Se incluye el área de conocimiento del profesorado. vi. Se añade el detalle de la formación en materia de uso del campus virtual del profesorado de la Universidad. p) Criterio 5.2.- i. Se incorpora el personal de apoyo vinculado a la Universidad y los actuales organismos de la Universidad. ii. Se incluye el personal de apoyo específico vinculado a los laboratorios virtuales. q) Criterio 6.1.- i. Se actualizan las características principales de la Universidad, como las especificaciones y recursos de los centros de datos asociados a la infraestructura virtual. ii. Se incorpora información sobre el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) y sobre el sitio web de la Biblioteca. iii. Se especifican las asignaturas que hacen uso de software específico. iv. Se incluyen los mecanismos de control de la identidad y el plagio. v. Se desarrollan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os. vi. Se actualizan los centros de prácticas académicas externas y se define el número de plazas ofertadas en cada uno de ellos. r) Criterio 7.- Se recoge la implantación de la modificación. s) Criterio 8.1. ? Se actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad. t) Criterio 8.2.- Se incluye la información pública. u) Criterio 9.1.- Se actualiza la persona responsable del título. v) Criterio 9.2.- Se actualiza la persona responsable legal. w) General.- i. Se actualizan los aspectos necesarios del criterio para su adaptación al RD 822/2021. ii. Se eliminan las denominaciones de «Prácticas Externas» y se sustituyen por «Prácticas Académicas Externas». iii. Se eliminan las referencias al RD 1393/2007 recogidas en la memoria de verificación y se actualizan con la legislación vigente.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje



Criterio 2.- i. Se clasifican las antiguas competencias generales, transversales y específicas del título en las nuevas categorías de resultados de aprendizaje (competencias, habilidades y contenidos). ii. Se añaden cuatro habilidades a los resultados de aprendizaje del título.

1.10 - Justificación del interés del título

Criterio 1.10.- i. Se incluye la justificación de la modificación solicitada. ii. Se eliminan las referencias a las menciones del título en la justificación del grado.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Criterio 1.14.- Se incluyen los principales perfiles de egreso del título.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Criterio 3.1.- i. Se eliminan las alusiones al Real Decreto 1393/2007 y se actualizan los criterios de acceso generales de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. ii. Se actualizan aspectos relativos a los criterios de admisión al título y se notifica la eliminación de los elementos antiguos de la caja de texto para cumplir con la limitación de caracteres. iii. Se actualiza el sistema de apoyo y orientación de los estudiantes. iv. Se incluye el Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) de la Universidad.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Criterio 3.3.- i. Se incorporan los mecanismos de acogida de los estudiantes de un programa de movilidad. ii. Se incorporan los procedimientos de información pública de los programas de movilidad en los que participa la Universidad.

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Criterio 3.2.- i. Se elimina una de las listas de asignaturas susceptibles de ser reconocidas por experiencia profesional. ii. Se incluyen los resultados de aprendizaje vinculados que justifican el reconocimiento y se actualiza el reconocimiento por experiencia profesional. iii. Se notifica la eliminación de la Normativa de Reconocimientos de la caja de texto para cumplir con la limitación de caracteres.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Criterio 4.1.- i. Se modifica el texto del módulo Optativo para eliminar las referencias a las



menciones. ii. Se añade una cuarta materia de Prácticas Académicas Externas de 6 ECTS y de carácter optativo. iii. Se detallan los ámbitos de conocimiento de las materias de formación básica. iv. La asignatura Análisis musical III pasa al octavo semestre, mientras que la asignatura La música de los siglos XX y XXI pasa al séptimo semestre. v. Se incluyen los procedimientos de coordinación docente de la materia de Prácticas Académicas Externas y de la materia Trabajo Final de Grado, así como la revisión periódica de los procedimientos de coordinación. vi. Se incluyen las fichas desglosadas de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios. vii. Se actualizan las horas de dedicación, la presencialidad y la sincronía de las actividades formativas en cada una de las fichas, así como las ponderaciones de los sistemas de evaluación. viii. Se elimina el sistema de procedimiento de control de identidad y autoría y se traslada al criterio 6.1. ix. Se incluye la Metodología General de la Universidad.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Criterio 4.2.- i. Se actualizan las actividades formativas y las metodologías docentes del título de acuerdo con la metodología de la Universidad. ii. Se desglosa el porcentaje de presencialidad y de sincronía de las actividades del título.

4.3 - Sistemas de evaluación

Criterio 4.3.- Se actualizan los sistemas de evaluación del título.

7.1 - Cronograma de implantación

Criterio 7.- Se recoge la implantación de la modificación.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Criterio 6.1.- i. Se actualizan las características principales de la Universidad, como las especificaciones y recursos de los centros de datos asociados a la infraestructura virtual. ii. Se incorpora información sobre el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) y sobre el sitio web de la Biblioteca. iii. Se especifican las asignaturas que hacen uso de software específico. iv. Se incluyen los mecanismos de control de la identidad y el plagio. v. Se desarrollan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os. vi. Se actualizan los centros de prácticas académicas externas y se define el número de plazas ofertadas en cada uno de ellos.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia



Criterio 5.1.- i. Se incluyen las categorías académicas de la Universidad Internacional de Valencia. ii. Se incluye la clasificación del profesorado conforme a la Resolución de la SGU en relación con la verificación de Titulaciones Oficiales en modalidad On-line. iii. Se incluyen los criterios de asignación docente de la Universidad. iv. Se actualizan los detalles del perfil de profesorado disponible. v. Se incluye el área de conocimiento del profesorado. vi. Se añade el detalle de la formación en materia de uso del campus virtual del profesorado de la Universidad. Criterio 5.2.- i. Se incorpora el personal de apoyo vinculado a la Universidad y los actuales organismos de la Universidad. ii. Se incluye el personal de apoyo específico vinculado a los laboratorios virtuales.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Criterio 8.1. ? Se actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

8.2 - Información pública

Criterio 8.2.- Se incluye la información pública.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Criterio 1.2.- Se incluye el ámbito de conocimiento del título. Criterio 1.3. ? Se eliminan las menciones del título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Criterio 1.6 ? Se actualiza la modalidad de la enseñanza, que pasa a ser virtual. Criterio 1.9. ? Se actualiza la modalidad del número de plazas ofertadas en el título.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Criterio 1.11.- Se redistribuyen y actualizan parte de los objetivos formativos del título.

9.2 - Representante legal

Criterio 9.2.- Se actualiza la persona responsable legal.

9.1 - Responsable del título

Criterio 9.1.- Se actualiza la persona responsable del título.



DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado